

AdaptaPro

Estructuración Operativa y Fiscal del Hecho Imponible en el Sector Restaurante

**Blueprint Arquitectónico para la
Implementación Inexpugnable del
Ecosistema AdaptaPro**



Arquitectura End-to-End (E2E) y BPM



Garantizar trazabilidad absoluta entre logística física y registro sistémico.

Matriz de Temporalidad del Hecho Imponible

Mesa Tradicional	Entrega de bienes vs. Emisión de factura. AdaptaPro bloquea alteraciones post-entrega.
Delivery	Base imponible debe Integrar Fletes y seguros. Factura transita con el producto.
Self-Service / Ferias	Inmediatez absoluta. AdaptaPro requiere Capturar Peso vía balanzas certificadas sin intervención humana.
Comedor Outsourcing	Facturación diferida. Uso obligatorio de Guías de Despacho consolidadas a fin de mes.
Preparación In-House	Traslado entre sucursales. Guías de Despacho elaboradas por imprenta. Cero perfeccionamiento de venta.



Escenarios Atípicos y Normativa de Exención IVA

Cliente Sin Fondos

Hecho imponible nacido.
Emisión ineludible de factura.
Requiere Nota de Crédito fiscal
para reversar el **Débito Fiscal**.

Room Service Hotelero

Consolidación en cuenta
maestra.
Facturación globalizada
estrictamente al checkout.

Clínicas Multipropósito

Segregación absoluta. Dieta
paciente (Exenta) vs. Cafetería
pública (Gravada).

Comedor Escolar (Sede Propia)

Parametrización Alícuota Cero
(Art 19.8 LIVA). Marcador '(E)'.
Requiere manejo contable de
Prorrata de compras.



El Autoconsumo y el Pasivo Laboral Oculto



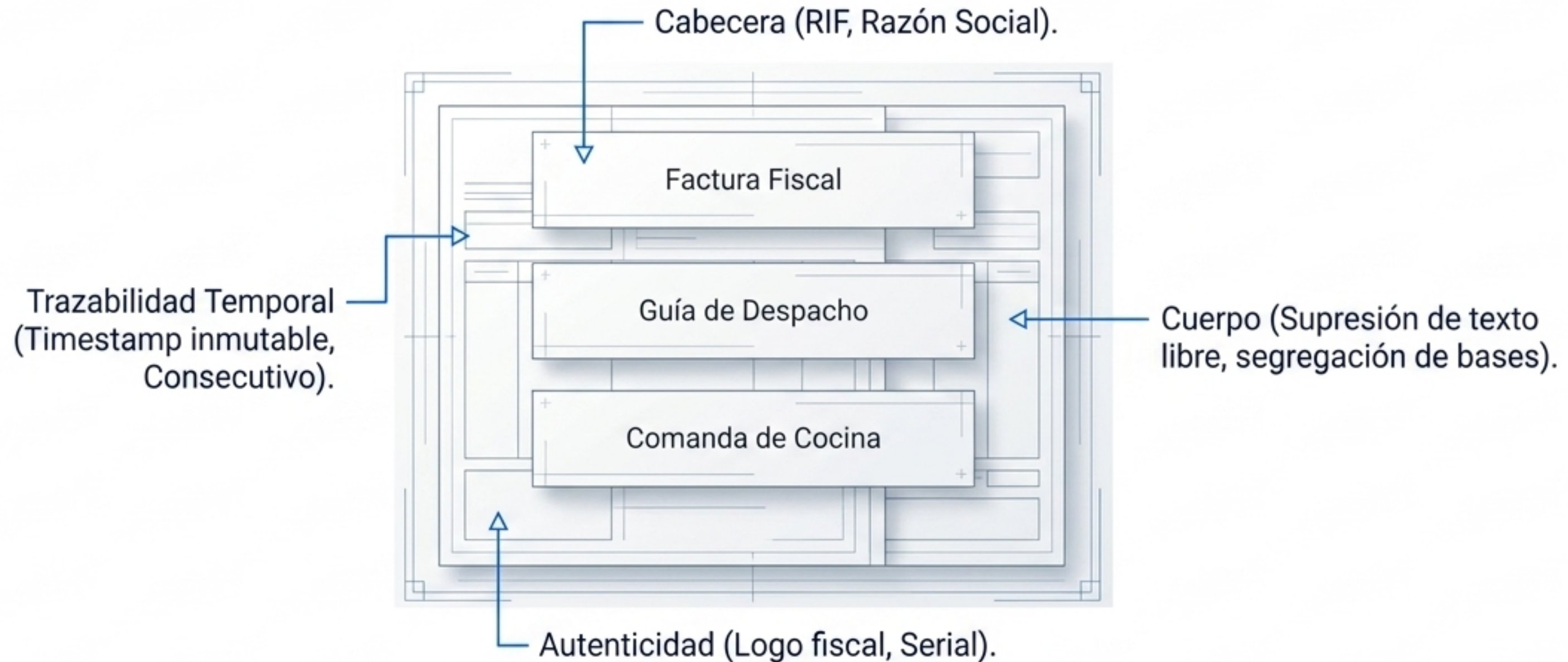
Perspectiva Laboral (LOTTT Art 104)

- El provecho regular y gratuito constituye **Salario**.
- Riesgo crítico de recálculo retroactivo si no existe convención colectiva escrita o exclusión formal.

Perspectiva Tributaria (LIVA Art 4 / RLISLR 177)

- El retiro de bienes genera hecho imponible.
- **Ejecutar transacciones de merma por autoconsumo en AdaptaPro**. Traslado al **Gasto de Personal**, amparado en exención Art. 19.8.

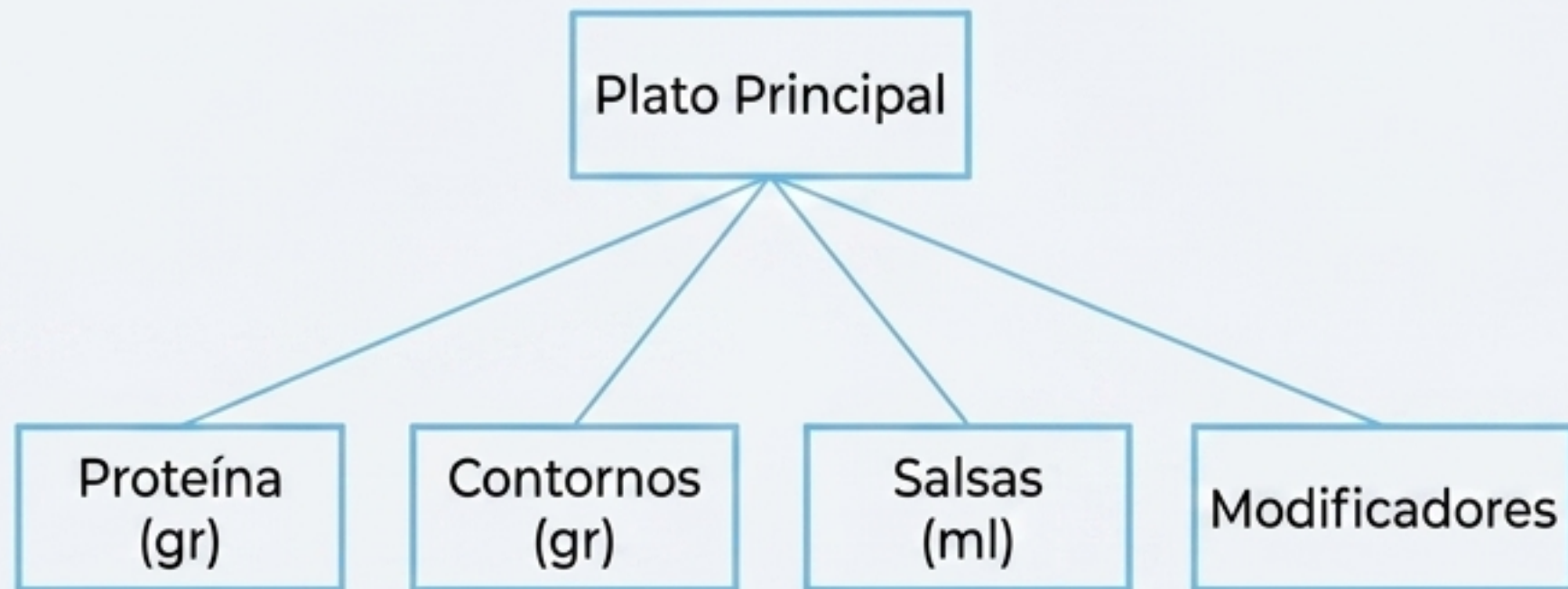
Estructura Documental y Cumplimiento (PA0071 / PA0141)



Alerta de Riesgo Extremo: Prohibición absoluta de la 'Pre-Cuenta' (Art. 49). AdaptaPro bloquea diseño de tickets de pre-pago.

Mandato Operativo: **Emitir Factura Definitiva**. La infracción genera **Sanción / Clausura** inmediata.

Control Fiscal de Inventarios (BPM & DMAIC)



Estandarización VRIO

Diseño de portafolio algorítmico. Dosificación milimétrica bloquea la presunción de operaciones omitidas (Art 59 LIVA).

Blindaje de Mermas

Subproceso Nivel 2. Transformación documentada mediante “Órdenes de Producción Interna” para procesados base.

Restricción Sistémica

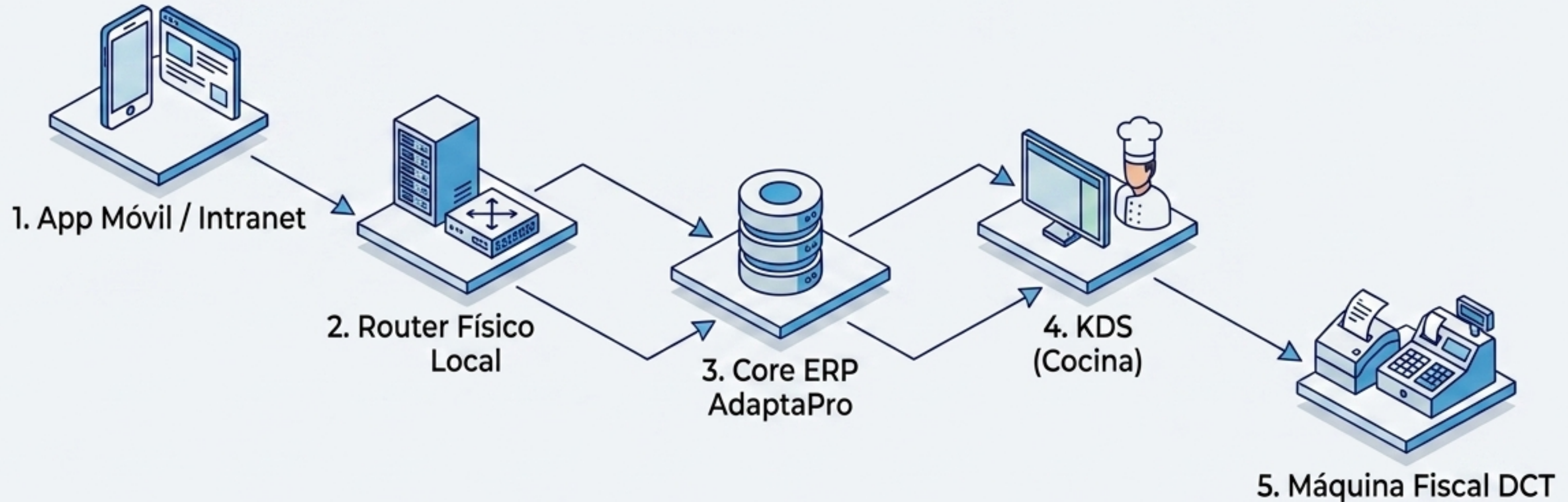
Bloquear texto libre. Las adiciones (extras) son líneas gravables independientes.

Parametrizar ERP para impedir alteraciones manuales que induzcan desfalco.

Ecosistema Regulatorio Transversal



Providencia 0121 y Protocolo Blockchain AdaptaPro



Interconectividad

Descentralización de pedidos para minimizar Lead Time.
Respaldo de red cableada local de contingencia absoluta.

El Núcleo Auditor

Trazabilidad tipo blockchain.
Asignación de hash criptográfico y timestamp inmutable por cada evento transaccional del sistema.

Restricción a Nivel de Código

Bloqueo absoluto de sentencias "Hard Delete". Las anulaciones exigen transacción de reverso auditable.
Inalterabilidad exigida.

Trazabilidad en Excepciones Operativas (Casos de Uso)

Si pasa esto	El sistema ejecuta esto
Devolución de Platos:	Bloqueo de supresión. Exige Nota de Crédito si existe factura previa documentada.
Cambio / Unión de Mesas:	'Update' de folio conservando UUID original; consolidación algorítmica de bases imponibles.
Cambios en Caliente / Sustitución:	Reflejo visual en KDS; recálculo dinámico de costos sin alterar precio de venta si es intercambio equivalente.
Extras y Pizzas Incrementales:	Generación automática de Nueva línea gravable y Débito fiscal independiente.
Envases para Llevar:	Facturación separada como bien mueble corporal independiente con descuento de inventario propio.

El Tratamiento Legal y Laboral de las Propinas



Riesgo Centralizado (LOTTT Art 108):

El cobro del 10% en máquina fiscal activa asunción salarial inmediata. Genera riesgo de **Recálculo Indexado** sobre prestaciones sociales.

Tratamiento IVA (Art 39 RLIVA):

Exclusión de la base imponible del servicio gastronómico solo si la propina se factura por separado.

Directriz Consultiva:

Erradicar cobro del 10% mediante máquina fiscal.

Contención: **Implementar Solución** -> Instituir Libro de Control de Propinas semanal, firmado por la nómina, blindando los **Costos Laborales**.

15 Puntos Ciegos de Cumplimiento Fiscal (Diagnóstico Rápido)

Pilar Tecnología

- DCT desconectados.
- Impresoras no fiscales vulnerando Art 49.
- Falta de UPS (corrupción de memoria).
- Hardware desincronizado.
- Puertos conflictivos.

Pilar Operaciones

- Inventario contable vs físico desfasado.
- Facturación masiva de viandas.
- Omisión de fletes en servicio delivery.
- Alteración de texto libre en comandas.
- Facturación de combos fiscalmente ambigua.

Pilar Documentación

- Extravío del Libro de Mantenimiento.
- Descuadres entre Z y AdaptaPro financiero.
- Retraso en encuadernación de libros de ventas.
- Notas de crédito sin factura matriz grapada.
- Alícuotas erradas en catálogo de exentos.

'Conchas de Mango' (Riesgos Ocultos Extremos)

Trampa 1: Sustitución ilegal de hardware periférico. Rotura de precinto equivale a fraude fiscal inmediato.

Trampa 2: Catering camuflado. La exención Art. 19.8 exige que el consumo se realice estrictamente en la sede propia del cliente.

Trampa 3: **IGTF** omitido en propinas pagadas en divisas de alta denominación. Genera **Multas** y pago de **Tributos** sobre dinero de la nómina.

Trampa 4: Cambios de Razón Social o RIF sin actualización de la memoria fiscal. Tipifica usurpación de identidad tributaria.

Trampa 5: Carga Probatoria Pasiva. Exigencia de **defensa probatoria activa in situ** utilizando las bitácoras y logs inmutables de AdaptaPro.



Jurisprudencia TSJ: La Carga Probatoria Define el Destino

Victorias Corporativas (El Contribuyente Gana)	Clausuras Confirmadas (El Fisco Gana)
El TSJ anula multas cuando la empresa despliega auditorías cruzadas emanadas de AdaptaPro, notas de crito en serie y trazabilidad inmutable de inventarios, desvirtuando por completo las actas fiscales infundadas y los falsos supuestos de derecho.	• Omisión material: Falta del dispositivo DCT o ausencia de los reportes Z correlativos se juzga como ilícito inexcusable. • Uso de Pre-cuentas: Facturación documental paralela es penalizada severamente con la clausura inmediata. • Propinas: La carga probatoria pasiva permite al TSJ asimilar contundentemente el 10% cobra en caja centralizada como salario indexado por falta de exhibición de libros de distribución demostrables.



Recomendaciones E2E: El Cierre Inexpugnable

1. **Control Root:** Centralización absoluta de alícuotas. Cero permisos a cajeros.
2. **Cierre Sagrado:** Emisión **diaria** obligatoria e inamovible del Reporte Z.
3. **Cuadre al Céntimo:** Conciliación estricta (Puntos de venta/Zelle vs AdaptaPro Z) blindando los **Ingresos Brutos**.
4. **Auditoría Semanal:** Conciliación automatizada de correlativos. Verificación física de luz de conexión en dispositivo DCT.
5. **Resguardo Nube:** Ejecución de Backups programados de la base de datos AdaptaPro.
6. **Disciplina de Back-Office:** Impresión y encuadernación de libros obligatorios y liquidación de **Cuotas Tributarias** **antes del día 5** del mes consecutivo.